

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Informalidad y su incidencia en evasión tributaria comerciantes
de abarrotes del Mercado la Perla – Chimbote

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

Autora:

Murga Pirca, Yecsily Fiorela

Asesora:

Fernández Pinedo, Verónica Margarita

Chimbote - Perú

2018

ÍNDICE

PALABRAS CLAVE	i
TITULO	ii
RESUMEN	iii
ABSTRACT	iv
I. INTRODUCCIÓN	1
1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA	1
2. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACIÓN	6
3. PROBLEMA	7
4. CONCEPTUALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE	7
5. HIPÓTESIS	31
6. OBJETIVOS	31
II. METODOLOGIA	32
1. Tipo y Diseño de Investigación	32
2. Población – Muestra	32
3. Técnicas e instrumentos de investigación	32
4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	33
III. RESULTADOS	34
IV. ANALISIS Y DISCUSION	49
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	53
5.1. CONCLUSIONES	53
5.2. RECOMENDACIONES	54
AGRADECIMIENTOS	55
VI. REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS	56
VII. APENDICE Y ANEXOS	58
ANEXO N° 01: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN	58
ANEXO N° 02: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	61
ANEXO N° 03: MATRIZ DE CONSISTENCIA	62

PALABRAS CLAVE

TEMA	Informalidad Evasión Tributaria
ESPECIALIDAD	Tributación

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

CODIGO OCDE

5. Área : Ciencias Sociales
5.2 Sub Área : Económica y Negocios
5.2.2 : Economía

KEY WORDS:

THEME	Informality Tax Evasión
SPECIALTY	Taxation

LINE OF RESEARCH

OECD CODE

5. Área : Social Science
5.2 Sub Área : Economy and business
5.2.2 : Economy

TITULO

Informalidad y su incidencia en evasión tributaria comerciantes de abarrotes del
Mercado la Perla – Chimbote

TITLE

Informality and its incidence in tax evasion merchants of the Perla Market, Chimbote

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general determinar la incidencia de la informalidad en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote – 2018, para ello se utilizó el tipo de investigación descriptivo, con diseño no experimental y de corte transversal, siendo 40 el número de Comerciantes los que conformaron nuestra Población y Unidad de análisis, asimismo la técnica que se utilizó fue la encuesta y como instrumento el cuestionario.

En los resultados obtenidos de la investigación se determinaron que la incidencia de la informalidad en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes, el 45 % respondieron que se debe a los montos muy altos de los tributos; el 25 % alegaron que es por falta de información, esto se da a que no saben a ciencia cierta las tasas, obligaciones que tiene una empresa. Un 15 % respondieron que no hay facilidades de pago por parte de la SUNAT, viéndole como un ente que no tiene ninguna contemplación, esto conlleva que los comerciantes de abarrote del mercado la Perla estarían evadiendo impuestos, causando así un efecto dañino en la recaudación fiscal.

ABSTRACT

The general objective of the research was to determine the incidence of informality in tax evasion in the grocery merchants of Mercado la Perla, Chimbote - 2018, for which the type of descriptive research was used, with a non-experimental and cross-sectional design. 40 the number of Merchants that made up our Population and Unit of analysis, also the technique that was used was the survey and as instrument the questionnaire.

In the results obtained from the investigation, it was determined that the incidence of informality in tax evasion in grocery merchants, 45% answered that it is due to the very high amounts of taxes; 25% glad that it is due to lack of information, this is because they do not know for sure the rates, obligations that a company has. 15% answered that there are no payment facilities by the SUNAT, seeing it as an entity that has no contemplation; this means that the merchants of the market of La Perla would be evading taxes, thus causing a damaging effect on tax collection.

I. INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

Luego de llevar a cabo una búsqueda encontré algunos temas similares, que a continuación se los detallo.

(Placido, 2017), en su tesis titulada; **“Informalidad y Evasión Tributaria entre los Comerciantes del Mercado Ferrocarril, Sector Ferretero de Chimbote”**; concluye que siendo la evasión tributaria y la informalidad males sociales, solo se evitará cuando se tome conciencia de que el aporte de la tributación no es una obligación sino un deber de bien social que realiza un Estado. Igualmente se concluye que, si un estado es considerado como una gran empresa, necesita utilizar muchos recursos para llevar a cabo su gestión; los recursos económicos son uno de los más importantes. Y si no se tributa, el estado no puede cumplir sus objetivos.

(Critopher, 2016) en su tesis titulado **“La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo”**, para lo cual utilizo como método de investigación descriptiva y documental. Llego a la conclusión que los empresarios de la Provincia de Huancayo tienen bajo conocimiento sobre aspectos tributarios, no tienen una orientación tributaria adecuada, no saben el destino de lo recaudado, en muchos casos el nivel cultural es mínimo y no logran comprender las normas; han cometido infracciones y la tributación no es fácil ni entendible. Por ello la cultura tributaria permitirá que los contribuyentes tengan conocimiento tributario y se inscriban en SUNAT.

(Sucasaire, 2016) en su investigación titulada **“Percepción de la Evasión Tributaria en los comerciantes de la Asociación de Comerciantes Mayoristas y Minoristas Mixtos de la Plaza Ferial Internacional del Altiplano San José I Etapa - Juliaca 2016”**, lo cual utilizo como método de investigación descriptivo. Llego a la conclusión que el 50.7% de los comerciantes presentan una percepción adecuada, es decir que si consideran que la informalidad es un factor que alimenta la evasión tributaria y que los comerciantes son informales por la falta de orientación tributaria; el 32.9% muestran indiferencia y el 16.4% presentan una percepción inadecuada, deduciéndose que no consideran que las empresas informales constituyen una competencia desleal siendo malos ejemplos para empresas que puedan surgir.

(Luz, 2015) en su investigación titulada **“Informalidad Empresarial y Desarrollo Económico de la Empresa Tablitas de la Ciudad de Juliaca, Año 2015”**, para lo cual utilizo como método de investigación deductivo y con el nivel de investigación descriptivo. Llego a la conclusión que la informalidad se nutre con la excesiva regulación, las altas tasas del impuesto y el limitado control del estado permiten encarecer los costos de la legalidad. Así la decisión de participar o no en el sector informal obedece a un análisis costo beneficio lo cual lleva a que muchos individuos y firmas se vean forzadas a recurrir al sector informal como una alternativa o una opción.

(Rodríguez, 2012), en su Tesis Titulada **“Factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de Transporte de carga pesada en el Distrito de Trujillo periodo 2010”**, donde concluye que las altas tasas de impuestos influyen en la evasión tributaria porque tenemos en nuestro país un elevado 18 % de IGV de un 29.5% Impuesto a la Renta lo cual genera que las empresas de transporte de carga pesada no paguen todos los tributos por parte de la SUNAT.

(Aguilar, 2013), En su investigación titulada **“Evasión tributaria en los Comerciantes del Mercado Santa Rosa de la Ciudad de Azángaro y su Incidencia en la Recaudación Tributaria Periodo 2013”** para la cual utilizo como método de investigación descriptiva. Llego a la conclusión que aun teniendo conocimiento o no de las obligaciones tributarias los comerciantes no están dispuestos a pagarlo porque carecen de una cultura tributaria.

(Canaza, 2017), En su investigación titulada **“Análisis de la Informalidad y su Incidencia en la Recaudación Tributaria de los Comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru en la Venta de prendas de vestir de la Ciudad de Juliaca 2016”**, para la cual utilizo como método de investigación descriptiva y documental. Llego a la siguiente conclusión: que el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes inciden directamente en la recaudación tributaria, que la gran mayoría de los comerciantes no están inscritos en el Registro Único de Contribuyente ya que al no estar inscritos la administración tributaria no cuentan con información acerca de las operaciones que realizan los comerciantes aducen que uno de los motivos por los cuales no se inscribieron fue por falta de orientación tributaria.

(Febe, 2017), en su investigación titulada **“Factores que Influyen en la Evasión Tributaria y la Informalidad de los Comerciantes del Mercado los Cedros, Distrito de Nuevo Chimbote- 2017”**, para lo cual utilizo como método de investigación descriptivo y explicativa, Llego a la siguiente conclusión que los factores de la evasión tributaria e informalidad, el 53% respondieron que se debe a los montos muy altos de los tributos; un 20% alegaron que es por falta de información, esto se da a que no saben a ciencia cierta las tasas, obligaciones que tiene una empresa. Un 19% respondieron que no hay facilidades de pago por parte de la SUNAT, viéndole como un ente que no tiene ninguna contemplación.

(Suelle, 2017), en su investigación titulada **“Conciencia Tributaria Y Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016”** para lo cual utilizo como método de investigación descriptivo, Llego a la siguiente conclusión: que los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto perciben un el nivel de evasión tributaria regular y baja debido a que tienen un nivel de conciencia tributaria inadecuado por la falta de información, desconocimiento de la normatividad y de sus obligaciones tributarias, que genera evasión tributaria.

(Baldarrago, 2014), en su investigación titulada **“Análisis de la Evasión Tributaria en los Comerciantes Informales de la Provincia de Espinar - Cusco”**, Llego a la siguiente conclusión que las causas más frecuentes que originan la evasión tributaria son, la desconfianza del contribuyente en el estado sobre el destino del dinero por el pago de sus impuestos; causas técnicas como la falta de claridad y precisión de la orientación por parte de la SUNAT; causas jurídicas como el desconocimiento de las normas tributarias. La causa más frecuente que da lugar a la evasión es de gran medida la falta de cultura tributaria por parte de la SUNAT y principalmente en los centros de estudio, por los inadecuados programas curriculares.

(Cruzado, 2014) en su tesis titulada **“Factores asociados a la informalidad de los comerciantes ambulantes del sector verduras en el mercado Moshoqueque de la Región Lambayeque Agosto del 2014”**, llego a la siguiente conclusión que la informalidad en los comerciantes se maneja al iniciar un negocio y los bajos ingresos que perciben por estos, no alimentan la voluntad del comerciante informal para que ordene su pequeña empresa o negocio de acorde a ley. Más del 90% de los comerciantes informales del sector verduras del mercado de Moshoqueque, no se encuentra formalizado, ni realizado ningún trámite pendiente, siendo que el 93 % consideran que, al momento de inscribirse en la SUNAT, disminuirá sus ingresos económicos.

(Rosa, 2015) en su tesis “**Factores asociados a la informalidad de los comerciantes ambulantes en el Mercado Región Lambayeque 2015**” Concluye que uno de los factores de la informalidad es el bajo grado académico que tienen los comerciantes de los cuales el 54 % dijo tener primaria completa o incompleta, el 38 % dijo tener secundaria y superior completa o incompleta, mientras que solo el 8 % refirió no tener ningún grado de estudios. Según esto podemos decir que la informalidad también se debe a la falta de preparación o estudios para poder acceder a un buen empleo.

(Manuel, 2004) en su informe final titulado “**Evasión Tributaria e Informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo**”, llegó a la siguiente conclusión La evasión tributaria se origina cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados. La economía irregular comprende la producción de bienes y servicios legales en pequeños establecimientos que no son registrados y, por ende, se encuentran exentos de mayores impuestos.

FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

(Delgado, 2016), La presente investigación tuvo como fundamento científico con su teoría la Informalidad y su relación con la Evasión Tributaria de los Comerciantes, lo cual nos dio a conocer que algunos comerciantes han intentado formalizarse y cuentan con ruc, licencia de funcionamiento, libros contables y otros documentos que exigen la ley, estos actos si bien indican una formalización por parte de estos comerciantes, no indican que cumplen adecuadamente sus obligaciones, puesto que para poder subsistir frente otros informales o la competencia extranjera , no registran su real movimiento.

(SUNAT), también nos dice que la informalidad también se puede apreciar al momento que los comerciantes adquieren sus mercaderías no solicitando comprobantes de pago y/o no utilizando los medios de pago que corresponden.

(August, 2016) En su teoría fundamental que cuando hablamos de evasión nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal.

2. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACIÓN

En el Mercado la Perla de Chimbote se observó frecuentemente la existencia de comerciantes que laboran informalmente en la compra y venta de abarrotes, la misma que se expende al público consumidor, motivo por el cual me ha permitido haber realizado la investigación, la misma que es de gran interés, debido a que mediante la información obtenida, puede analizar como los comerciantes informales en el país venían realizando las Evasiones Tributarias y cómo influía en la hora de cumplir con los tributos del Estado Peruano.

La investigación fue de gran importancia ya que me permitió analizar los factores que conllevan a los comerciantes del mercado la Perla, al incumplimiento del pago de dicho tributo, así como identificar las obligaciones tributarias que corresponde a los comerciantes del mercado la Perla – Chimbote, estableciendo el registro de pago tributario.

Asimismo, la presente investigación, podrá ser tomada por otros investigadores para posteriores investigaciones que tengan relación con el tema, en los demás sectores económicos del País.

3. PROBLEMA

¿De qué manera la informalidad incide en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla – Chimbote, 2018?

4. CONCEPTUALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE

4.1. CONCEPTUALIZACIÓN

(Delgado, 2016), señala que algunos comerciantes han intentado formalizarse y cuentan con el Registro Único del Contribuyente “RUC”, licencia de funcionamiento, libros contables y otros documentos que exige la Ley. Estos actos si bien indican una formalización por parte de estos comerciantes, no indican que cumplen adecuadamente sus obligaciones, puesto que, para poder subsistir frente a otros informales o la competencia extranjera, no registran su real movimiento, es decir evaden parte de sus respectivas obligaciones. Otros comerciantes muchas veces, para evitar parte de sus obligaciones no emiten las boletas y facturas de las ventas realizadas durante el día, solo las emiten cuando no conocen al comprador.

(SUNAT), nos dice que la informalidad también se puede apreciar al momento que los comerciantes adquieren sus mercaderías no solicitando comprobante de pago y/o no utilizando los medios de pago que corresponde.

(Soto, 2010) , señala que el estatus legal es el elemento clave para distinguir entre las actividades formales e informales. En este sentido, el sector informal se define como el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas las regulaciones e impuestos. Más aún se enfatiza que las actividades informales emplean medios ilegales para satisfacer

objetivos esencialmente legales. Y por último el autor se desprende dos ideas. Primero, no son informales los individuos sino sus actividades, al punto que un agente económico puede participar de manera formal en un mercado, pero de modo informal en otro, segundo en la mayoría de los casos las unidades económicas desobedecen disposiciones legales precisas.

(Loayza, 2013), señala que en América Latina las actividades informales afectan la manera negativa al crecimiento económico, ya que fomenta un uso ineficiente de los servicios públicos y reducen la disponibilidad de estos entre los agentes de la economía.

(Sofía, 2010), en su teoría de la evasión tributaria, señala que la Evasión Tributaria es la acción que tiene el contribuyente de no pagar impuesto, rehusarse a no realizar sus declaraciones tributarias y no contribuir con sus obligaciones tributarias perjudicando al Estado y a la sociedad. En la cual el congreso de la Republica debe analizar y modificar la norma tributaria y adecuarlas a nuestra realidad, considerando los principios constitucionales que gozan los contribuyentes frente al Estado, es así que deben elaborar un manual que con tenga de la manera más sencilla y entendible las políticas, planes burocráticos y obligaciones tributarias formales que corresponde a cada contribuyente según el giro de negocio.

(Rodríguez, 2010), señala La forma más común y simple de evasión es no entregar comprobante de pago. Quienes evaden impuestos de esta manera encuentran a sus aliados involuntarios, en la mayoría de casos, en las personas a las que por no demorarse unos minutos no les interesa exigir la entrega de su comprobante de pago. Esto ocurre porque no existe una cultura tributaria.

4.2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

4.2.1. LA INFORMALIDAD

Según un estudio de la **Universidad de Linz**, la informalidad es una actividad ilícita que se realiza cuando no declaran ingresos procedentes de una venta o prestación de servicio y eso nos conlleva que somos la sexta economía más informal del mundo. Mientras que en los 80 el sector informal contribuía con el 45% del PBI, en la actualidad ese porcentaje se ha elevado a 60,9%, en otros términos, la informalidad ha seguido creciendo en nuestro país a pesar de algunos instrumentos creados para reducir su peso en la dinámica del país. Una característica central de este sector es que aproximadamente tres cuartas partes de nuestra PEA dependen de la informalidad.

4.2.1.1. FACTORES QUE GENERAN INFORMALIDAD

(Rosa, 2015) Según uno de los factores que generan informalidad son los siguientes:

- ✚ Falta de Cultura y conciencia Tributaria basada en la ética y moral.
- ✚ La insolidaridad con el estado que necesita recursos.
- ✚ La idiosincrasia del pueblo cuando piensa que las normas han sido hechas para violarlas e incumplirlas.
- ✚ La desconfianza en cuanto al manejo de los recursos recaudados por parte del estado.
- ✚ Demanda de la población de bajos recursos económicos.
- ✚ Bajos ingresos debido a la competencia en el rubro.
- ✚ Existencias de presión Tributaria por parte de la Sunat.

La Falta de Información:

- Desconoce la ley de constitución de las diversas modalidades de empresas y de la ley MYPE.
- No conoce los requisitos y trámites para ser formal.
- Ignora los incentivos y facilidades para la formalización.
- Imagina que el tiempo y costos a invertirse son demasiado.
- Ignora los beneficios, ventajas y oportunidades que se concede al formal.

Trámites Burocráticos

Estos trámites significan gastos, entendidos como el “conjunto de desembolsos pecuniarios, o de valores y bienes equivalentes” a los que podemos agregar inversión de tiempo, que en la mayoría de veces su costo es muy alto. Por ello, el cumplimiento de las regulaciones es visto como un costo directo e inmediato.

Temor de perder los pocos ingresos

Los ingresos son el total de sueldos, rentas y productos de toda clase que se obtiene mensual o anualmente. En este sentido los micros y pequeñas empresas ven en la formalidad:

- Temor a no realizar correctamente el procedimiento de formalización y que esto traiga consecuencias negativas en lugar de traer ganancias.
- Temor a la fiscalización.
- La magnitud del negocio a funcionar no da ingresos suficientes para pagar tributos, pues tan solo cubre las necesidades básicas del conductor del negocio, su familia y muchas ni siquiera logra hacerlo.

Bajo nivel de inversión

Se entiende como inversión la colocación de dinero, para hacerlo productivo o precaverse de su desvalorización. Aplicación u ocupación del tiempo.

Factor Cultura

El factor cultural esta correlacionado con la conducta que muestra determinado sector, entendida ésta como el “modo de proceder de una persona, manera de regir su vida y acciones. Comportamiento del individuo en relación con su medio social, la moral imperante, el ordenamiento jurídico de un país y las buenas costumbres de la época y del ambiente.

4.2.1.2. COMERCIANTE

Es aquella persona que se dedica de manera oficial a negociar comprando y vendiendo mercaderías con el objetivo de obtener una ganancia por actuar como intermediario entre quien produce el producto y quien lo utiliza.

Comerciante informal

Es aquellas personas que comercializan de manera informal sus productos, aquel que no se rige por las normativas y leyes relativas a las transacciones de bienes y/o servicios en la sociedad.

4.2.1.3. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA INFORMALIDAD

(Cruzado, 2014) Según la informalidad trae consigo una serie de ventajas y desventajas:

Ventajas:

- Manejo de precios más bajos que en el comercio formal.
- Los beneficios son mayormente para las personas de menos recursos.
- Mayor rentabilidad al no pagar impuestos.
- Posibilidades de regatear precios
- Calidad aceptable en los productos.
- Lugar accesible para realizar las compras.
- Se beneficia la población que tiene menos recursos económicamente por el costo mínimo de los productos.
- Genera trabajo informal para cualquier persona.
- Da oportunidad de trabajo sin preparación académica.

Desventajas:

- Se genera inseguridad en la población.
- Deshumaniza a la sociedad.
- Al cerrarse la industria nacional se crea desempleo.
- No hay varias opciones de pago, única forma efectivo.
- Falta de garantía en los productos y o servicios.
- La población viola e incumple las normas.
- Se pueden encontrar productos robados.
- El estado no recibe ingreso por impuestos.

4.2.1.4. CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD

(Sofía, 2010) Según la informalidad trae consigo una serie de consecuencias negativas para nuestra sociedad:

- a) Los menores ingresos que percibe el Estado limitan sus posibilidades para satisfacer las necesidades básicas de la población y/o mejorar los servicios públicos.
- b) Origina una situación de desigualdad y competencia desleal entre actividades formales e informales ya que el costo de la formalidad no es asumido por quienes realizan actividades informales. Por tal motivo, estos últimos pueden reducir sus precios y competir deslealmente con quienes venden los mismos productos o prestan los mismos servicios respetando todas las obligaciones establecidas por nuestra legislación.
- c) Influye en un mayor desempleo y/o subempleo. Por su propia naturaleza las actividades informales difícilmente incorporan empleo formal. Además, las empresas formales que compiten con estas actividades se ven obligadas a reducir costos, generalmente, a través de la reducción de personal, la contratación de menos trabajadores o de la utilización de formas de empleo precario.

4.2.2. EVASION TRIBUTARIA

(Loayza, 2013), Según la evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes están obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos.

También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias, hay quienes lo definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la Ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

También es la primera fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir con sus funciones y, por lo tanto, constituye un factor fundamental para las finanzas Públicas, asimismo debe comprenderse que la evasión, reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al Estado a tomar medidas que a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que si aportan, por ejemplo, la creación de tributos o el incremento de las tasas ya existentes, creando malestar y propiciando mayor evasión.

Sin embargo, no todos los contribuyentes y responsables tienen ese comportamiento. Inclusive hay quienes tienen conductas o realizan actos contrarios a la ley con la finalidad de eliminar o disminuir la carga tributaria que los afecta. Este tipo de comportamiento se conoce como Evasión Tributaria.

4.2.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

- ✚ Conocimiento de que la acción efectuada está dirigida a reducir o hacer nula la materia imponible.
- ✚ Conocimiento de la naturaleza antijurídica de la acción, es decir que el evasor tiene conciencia de realizar algo ilícito.
- ✚ Hay evasión tributaria no solo cuando como consecuencia de la conducta evasiva se logra evitar totalmente el pago de la prestación tributaria, sino también cuando hay disminución en el monto debido.
- ✚ La evasión tributaria debe actuar referente a determinado país cuyas leyes tributarias se trasgreden.
- ✚ La evasión comprende a todas la eliminación o disminución a derecho que tenga como resultado la eliminación o disminución de la carga tributaria, con prescindencia de que sea por modificación o simplemente por omisión.

4.2.2.2. ELEMENTOS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

- **Sujeto Pasivo:**

Es el sujeto pasivo de la relación tributaria, exhibe una característica muy connotativa, pues, evidentemente, actúa sobre el patrimonio propio al defraudar eludiendo el pago de tributos, un trato análogo con lo que acontece con los delitos de quiebra, por lo tanto, este delito base es el gran pórtico para las demás infracciones penales que se encuentren alojadas en los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto Legislativo 813.

- **Sujeto Activo:**

Es el Estado, al cual le pertenece la potestad tributaria. El artículo 74 de la Constitución destaca el uso del JUS IMPERIUM y que el vínculo tributario se determine solo por Ley, sin embargo, no debe de olvidarse que el tributo se encuentra en función de fines, de procesos de distribución y redistribución, por lo que la colectividad también resulta afectada.

4.2.2.3. EFECTOS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

- ✚ No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.
- ✚ Influye en la generación de un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos.
- ✚ La creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones, cuando lo lógico sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada tributan.
- ✚ De otro lado, por los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el Estado; es decir, toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias.
- ✚ Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.
- ✚ La competencia desleal entre el evasor y el agente económico que cumple con todas sus obligaciones, de allí que los altos montos de evasión desprestigian la acción del ente fiscalizador.

- ✚ La evasión es la desigualdad que produce en la distribución de la carga tributaria, al reducirse la carga del contribuyente, lo cual determina que esta además de gravar a un número pequeño de personas, se distribuye de manera distinta y más costosa.

4.2.2.4. CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

(Baldarrago, 2014) Según una de las principales causas de la evasión es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso.

a) La Inflación

La elevación permanente y constante del nivel general de precios afecta el cumplimiento tributario, porque reduce el ingreso real de los contribuyentes. En muchos casos el contribuyente pretende mantener su capacidad adquisitiva a través del no pago al fisco, para lo cual se vale de algunas acciones ilícitas. Así, el menor poder adquisitivo es cubierto con el monto evadido.

b) La Recesión de la Economía

Se entiende por recesión la caída del PBI real, caída de la producción y aumento del desempleo. Del mismo modo la reducción en el nivel de actividad por tanto en el nivel de ingresos, es financiada con atrasos al fisco., de esta forma, el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la evasión son mecanismos utilizados por los contribuyentes para suavizar los impactos temporales negativos en su nivel de ingresos.

c) La Recesión de la Economía

Esta depende de las convicciones éticas de la sociedad. Acerca del cumplimiento tributario, lo que está directamente relacionado con el rol de las normas sociales en cada país, región o ciudad.

La evasión prospera cuando la sociedad participa de ella perdonándola, del contrario quedara limitada a un reducido número de individuos.

En suma, los ciudadanos a la larga son parte responsable en la prevención de la evasión, conducta que tiene que ver con el proceso de concientización tributaria. Dentro de la actitud social podemos referirnos a la conciencia tributaria de los ciudadanos. La conciencia tributaria está referida a actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. El resultado del proceso de formación de la conciencia tributaria lleva a que la persona adopta distintas posiciones desde tolerar la evasión y el contrabando hasta no tolerar en lo absoluto.

d) Equidad Fiscal

Basada en el principio tributario, tiene que ver en lo que percibe cada individuo de acuerdo a su capacidad contribuida. Este aspecto tiene que ver con el proceso de la concientización tributaria.

e) Uso de los Recursos Fiscales

Se refiere a lo que los ciudadanos perciban de la utilización de sus impuestos.

A la sociedad le interesa que sus impuestos financien obras sociales o productivas y que se destinen al mantenimiento de la burocracia y otros gastos improductivos; en consecuencia, la magnitud de la evasión dependerá de si el gasto público es destinado a la ejecución de proyectos y obras en los sectores productivos sociales.

f) Exoneraciones

El establecimiento de exoneraciones para algunos sectores económicos o zonas geográficas que son utilizadas de manera incorrecta. Además, algunas experiencias demuestran que estas herramientas no han tenido los resultados esperados.

g) Complejidad de las Normas

La emisión de las normas tributarias que son complejidad y complejas, es lo que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos y repercute en el pago de los impuestos y la inestabilidad tributaria.

4.2.2.5. CARENCIA DE UNA CONCIENCIA TRIBUTARIA

(Aguilar, 2013) Según cuando hablamos de carencia tributaria, decimos que ella implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado. No se considera que el Estado lo conformamos todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia, ya sea de prestar servicios públicos. Como lo expresa la doctrina, la formación de la conciencia tributaria se asienta en dos pilares:

- ✚ Es la importancia que el individuo como integrante de un conjunto social. Le otorga al impuesto que paga como un aporte justo, necesario y útil para satisfacer las necesidades de la colectividad a la que pertenece.
- ✚ Se basa en que el mismo prioriza el aspecto social sobre el individual, en tanto esa sociedad a la que pertenece el individuo, considere el evasor como un sujeto antisocial, y que con su accionar agrade al resto de la sociedad.

Por otra parte, citamos que el hecho del conocimiento del elevado grado de evasión existente, deteriora la conducta fiscal del contribuyente cumplidor, al tomar conocimiento este de la insuficiencia de medios para combatir tal hecho, con que cuenta la administración fiscal.

Entre las razones de la falta de conciencia tributaria podemos citar:

- ✚ **Falta de educación:** en este sentido, es justo y necesario enseñar al ciudadano el rol que debe cumplir el Estado, y que debe poner énfasis que él, como parte integrante de la sociedad que es la creadora del Estado, debe aportar a su sostenimiento a través del cumplimiento de las obligaciones que exigen a tal fin.
- ✚ **Falta de Solidaridad:** El Estado debe prestar servicios, y para tal fin necesita de recursos, y cuando los mismos no llegan a las aras del Estado, no puede cumplir los fines de su existencia.

Estos recursos deben provenir de los sectores que están en condiciones de contribuir, y el Estado, a través del cumplimiento de sus funciones, volcarlos hacia los sectores

menores ingresos, y en este acto, donde a través del aporte de recursos hacia el Fisco, debe sobresalir el principio de solidaridad.

- ✚ **Razones de historia Económica:** Nuestro país a partir del año 1990 aproximadamente comenzó a dar un giro en cuenta a su política económica, a nivel del sector empresario, una forma e incrementar sus ingresos era precisamente a través del aumento de nivel de precios, y en el aspecto financiero los déficits fiscales se cubrían permanentemente con el uso del crédito público y de la inflación.
- ✚ **Idiosincrasia del pueblo:** Este factor es quizás el de mayor importancia en la falta de conciencia tributaria, es un aspecto que está presente en todas las causas generadoras de evasión.
- ✚ **Falta de cultura de trabajo:** sentimiento generalizado desde siempre de que todo puede arreglarse, y el pensamiento de que las normas fueron hechas para violarlas, de que las fechas de vencimientos pueden ser prorrogadas, es decir siempre se piensa que existe una salida fácil para todos los problemas.
- ✚ **Falta de Claridad del destino de los gastos Públicos:** Este concepto es quizás el que afecta en forma directa la falta del cumplimiento voluntario, la población reclama por parte del Estado, que preste la máxima cantidad de servicios Públicos en forma adecuada. Pero lo que sin duda tiene una gran influencia en este tipo de consideración, es referente a

exigir una mayor transparencia en el uso de los recursos y fundamentalmente, el ciudadano percibe que no recibe de parte del estado una adecuada prestación de servicio.

4.2.3. SISTEMA TRIBUTARIO POCO TRANSPARENTE

En este respecto decimos que la apreciación de un sistema tributario que se manifiesta como poco transparente, se refleja en la falta de definición de las funciones del impuesto y de la administración tributaria en relación a las exenciones, subsidios, promociones industriales, etc., donde la función de una surge como el problema de otro. Este principio exige que las leyes tributarias, los decretos reglamentarios, circulares, etc., sean estructurados de manera tal, que presente técnica y jurídicamente el máximo posible de inteligibilidad, que el contenido de las mismas sea tan claro y preciso, que no permitan la existencia de ningún tipo de dudas para los administrados.

4.2.4. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POCO FLEXIBLE:

Es importante resaltar que al “hablar de administración tributaria, nos lleva indefectiblemente a hablar de sistema tributario, y uno de los principales aspectos que debemos tener en cuenta cuando nos referimos al sistema tributario, es el de su simplificación que sin lugar a dudas trae aparejada la flexibilización.

Esta flexibilización es la que hace que ante los profundos y constantes cambios que se producen en los procesos económicos, sociales, y en la política tributaria en particular, la administración tributaria deba adecuarse rápidamente a las mismas. Uno de los grandes inconvenientes que se nos plantea, es que en la medida que el sistema tributario busca la equidad y

el logro de una variedad de objetivos sociales y económicos, la simplicidad de las leyes impositivas es una meta difícil de lograr.

4.2.5. BAJO RIESGO DE SER DETECTADOS:

Esta es también un factor por la que el contribuyente evade, ya que no existe una difusión o una presencia eficaz de las consecuencias que puede el contribuyente sufrir si se lo detecta evadiendo. El organismo de recaudación debe marcar una adecuada presencia a través de una utilización correcta de la información (Hoy en día entrecruzamiento de información entre distintos organismos de recaudación; AFIP, DGIP, etc.); exteriorizando en la sociedad la imagen de que el riesgo de ser detectado es muy elevado, y de que el costo de no cumplir correctamente sus obligaciones fiscales por parte del contribuyente podrá ser excesivamente oneroso.

4.2.6. FACTORES DE LA EVASIÓN EN EL PERÚ, TENEMOS:

Además de los factores ya mencionados podemos citar otros aspectos que conllevan a la evasión tributaria:

- ✚ Alto porcentaje de informalidad, la cual supera el 50% del PIB.
- ✚ Sistema tributario muy complicado: Las micro y pequeñas empresas (MYPES) deben optar entre tributar de acuerdo con los regímenes simplificados existentes, o de acuerdo con las normas del régimen general, el cual incluye llevar contabilidad completa.
- ✚ El régimen simplificado del IGV integrado con el del impuesto a la renta, denominado régimen único simplificado (RUS) solo permite acceder a las MYPES que

operan como personas naturales, no así a las empresas individuales y a las sociedades.

- ✚ Poca probabilidad de ser fiscalizado y sancionado: Poca capacidad de la Administración Tributaria.
- ✚ La desconfianza sobre el acierto con que el Estado administra los recursos.
- ✚ La emisión de normas tributarias complicadas y complejas, lo que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos.
- ✚ La falta de conciencia tributaria. Un ejemplo es la no exigencia del comprobante de pago para obtener una rebaja en el precio o simplemente porque le resulta indiferente; otro es la obtención de ganancias ilícitas, sorprendiendo la buena fe de la Administración Tributaria mediante la simulación de actividades y documentos a favor de terceros.

4.2.7. CONSECUENCIAS DE LA EVASIÓN QUE AFECTA AL ESTADO Y A LA COLECTIVIDAD DE DIVERSAS FORMAS

- ✚ No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.
- ✚ Influye en la generación de un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos.
- ✚ La creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones, cuando lo lógico sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada tributan.
- ✚ Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

4.2.8. TIPOS DE COMPROBANTE DE PAGO

Existen varios tipos de comprobantes de pago y cada uno tiene un fin diferente, dependiendo a la actividad que se realiza

Documentos Exigidos Legalmente por la SUNAT:

a) Factura

La factura es el comprobante de pago que, por lo general, es utilizado en transacciones entre empresas o personas que necesitan sustentar el pago del IGV en sus adquisiciones, a fin de utilizar el denominado "crédito fiscal", así como gasto o costo para efecto tributario.

b) Recibo por Honorarios

Es el comprobante de pago utilizado por aquellas personas que se dedican en forma individual al ejercicio de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio, por ejemplo: médicos, abogados, gasfiteros, artistas, albañiles.

c) Boleta de venta

Es el comprobante de pago que se emiten en operaciones con consumidores o usuarios finales, y que no permite ejercer el derecho al crédito fiscal, ni sustentar gasto o costo para efecto tributario. Cuando el importe de la venta o servicio prestado supere media (1/2) U.I.T. por operación, será necesario consignar los siguientes datos de identificación del adquirente o usuario: apellidos y nombres, dirección y número de su documento de identidad.

d) Liquidaciones de Compra

Es el comprobante utilizado por las empresas que realizan adquisiciones a personas naturales productoras y/o acopiadoras de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal, extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal, artesanía y desperdicios y desechos metálicos y no metálicos, desechos de papel y desperdicios de caucho que no cuentan con número de RUC; tal es el caso de las empresas que realizan compras a pequeños mineros, artesanos o agricultores los que, por encontrarse en lugares muy alejados a los centros urbanos.

e) Tickets o Cintas de Máquinas Registradoras

El ticket es un comprobante de pago emitido por máquinas registradoras. Cuando éste es emitido en operaciones con consumidores o usuarios finales, no permite ejercer el derecho a crédito fiscal ni sustentar gasto o costo para efecto tributario.

Cuando el comprador requiera sustentar crédito fiscal costo o gasto para efecto tributario deberá: Identificar al adquirente o usuario con su número de RUC, apellidos y nombres o denominación o razón social, discriminando el monto del tributo que grava la operación.

f) Guía de Remisión del Transportista

Es el documento que emite el transportista para sustentar el traslado de bienes a solicitud de terceros. El transportista es quien emite la guía de remisión, antes de iniciar el traslado de bienes, por cada remitente y por cada unidad de transporte. También se emitirá la guía de remisión correspondiente, inclusive cuando se subcontrate el servicio.

4.2.9. REGIMEN TRIBUTARIO

Según la **SUNAT** a partir del ejercicio 2017, los regímenes tributarios han sufrido modificaciones. Antes contábamos con sólo tres regímenes: NRUS, Régimen Especial y Régimen General, desde el 01 de enero del 2017, los contribuyentes pueden acogerse además al Régimen MYPE Tributario.

4.2.9.1. REGIMEN MYPE TRIBUTARIO

El 20 de diciembre del 2016 se publicó el Decreto Legislativo N° 1269, estableciendo un Régimen MYPE Tributario - RMT, para contribuyentes que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT.

a) **En el Régimen MYPE Tributario están orientados**, este régimen tributario está orientado para las medianas y pequeñas Empresas, las que pueden ser:

- Personas Naturales
- Personas Jurídicas
- Sucesiones indivisas
- Sociedades conyugales

Y pueden permanecer en este régimen siempre que no superen las 1700 UIT de ingresos Netos en el año.

b) **El Régimen MYPE está dirigido**, para a aquellos contribuyentes cuyos ingresos netos no superen las 1700 UIT, asimismo es requisito no tener vinculación directa o indirectamente en función del capital, con otras personas naturales o jurídicas, cuyos ingresos netos anules en conjunto superen el monto indicado.

- c) **Para acceder al nuevo Régimen MYPE Tributario**, la SUNAT incorporará de oficio a los contribuyentes que al 31.12.2016 hubieren estado tributando en el Régimen General y cuyos ingresos netos del ejercicio 2016 no superaron las 1700 UIT, salvo que se hayan acogido al Nuevo RUS o Régimen Especial, con la declaración correspondiente al mes de enero del año 2017.

También serán incorporados de oficio aquellos contribuyentes que al 31.12.2016 hubieran estado acogidos al Nuevo RUS en las categorías 3, 4 y 5 o tengan la condición de EIRL acogidas a dicho régimen, siempre que no hayan optado por acogerse en enero del 2017 al NRUS (categorías 1 y 2), Régimen especial o régimen general.

Asimismo, de acuerdo a la norma también pueden acogerse de manera voluntaria los contribuyentes que se encuentren en cualquiera de los regímenes ya existentes.

- d) **La determinación del pago del Impuesto a la renta en el Régimen MYPE Tributario**, es aplicando la escala progresiva acumulativa de acuerdo al siguiente detalle:

Impuesto a la Renta Anual	
Renta Neta	Tasa
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.5%

e) Los pagos a cuenta en el Régimen MYPE Tributario

Los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta se pagarán de la siguiente manera:

Pagos a Cuenta Mensuales	
Ingresos Netos	Tasa
Contribuyentes cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300	UIT: uno por ciento (1,0%) a los ingresos netos obtenidos en el mes.
Contribuyentes del RMT que en cualquier mes del ejercicio superen las 300 hasta 1700 UIT.	UIT: conforme a las reglas del Régimen General establecidas en la Ley del impuesto a la Renta y normas reglamentarias o (1.5%)

f) Libros contables se está obligado a llevar en el Régimen MYPE Tributario

Los libros contables que deberán llevar los contribuyentes de éste régimen son:

- Registro de Ventas,
- Registro de Compras y
- Libro Diario de Formato Simplificado.

Con ingresos netos anuales superiores a 300 UIT, están obligados a llevar los libros conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 65° de la Ley del impuesto a la Renta.

g) Los beneficios que tiene el Régimen MYPE Tributario

Tratándose de contribuyentes que iniciaron sus actividades durante el 2017 y aquellos que provengan del Nuevo RUS, durante el ejercicio 2017, la SUNAT no aplicará las sanciones correspondientes a las siguientes infracciones, siempre que cumplan con subsanar la infracción, de acuerdo a lo que establezca la SUNAT mediante resolución de superintendencia:

- Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos. Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes.
- Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros.
- No exhibir los libros, registros u otros documentos que la Administración Tributaria solicite.
- No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos.

h) Fecha que entro en vigencia el Régimen MYPE Tributario

Este régimen entro en vigencia el 01 de enero de 2017

5. HIPÓTESIS

La informalidad incide en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote - 2018

6. OBJETIVOS

Objetivo General

Determinar la Incidencia de la Informalidad en la Evasión Tributaria en los Comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote – 2018

Objetivos Específicos

- Describir los factores que generan la informalidad en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote – 2018.
- Describir las causas por los cuales los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla son informales.
- Describir como la informalidad incide en la evasión tributaria al evadir impuestos los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote – 2018.

II. METODOLOGIA

1. Tipo y Diseño de Investigación

1.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación a que correspondió el presente trabajo de investigación, fue descriptivo, ya que se aplicó en la realidad, mediante el uso de encuestas para determinar la informalidad y su incidencia en la evasión tributaria de los Comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote - 2018.

1.2. Diseño de Investigación

El diseño a que correspondió el presente trabajo de investigación, fue no experimental y de corte transversal.

2. Población – Muestra

2.1. Población

Se trabajó con una población de 40 Comerciantes de abarrotes que se dedican a la compra y venta en el Mercado la Perla de Chimbote, los mismos que constituyeran las unidades de análisis.

3. Técnicas e instrumentos de investigación

3.1. Técnicas

La técnica que se utilizó en la presente investigación fue la encuesta, la cual fue dirigida y aplicada a la población de Comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote – 2018.

3.2. Instrumentos

Para el levantamiento de datos con el fin de determinar la informalidad y su incidencia en evasión tributaria, se aplicó como instrumento el cuestionario, ya que las preguntas establecidas se orientaron fundamentalmente a medir a la variable de estudio.

4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El procesamiento consistió en el ordenamiento y clasificación de los datos que se obtuvo a través del interrogatorio los mismos que fueron resuelto mediante el programa de Excel, asimismo se distribuyó y diseño con tablas, con cantidades y porcentajes, con el objetivo de visualizar mejor el comportamiento de las variables de estudio y me permitió la interpretación de manera sencilla.

III. RESULTADOS

3.1. ¿Qué tipo de empresa tiene usted?

Tabla 1. Tipo de empresa

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Persona Natural	14	35 %
Persona Jurídica	06	15 %
Ninguno	20	50 %
TOTAL	40	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote - 2018

Interpretación

El 35% de los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla respondió, que su empresa está constituida como Persona Natural, mientras un 15% como persona Jurídica y un 50 % no está inscrito como empresa.

3.2. ¿Hace cuánto tiempo inicio sus actividades su empresa?

Tabla 2. El tiempo que inicio sus actividades su empresa

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 2 años	06	15 %
De 3 años a 5 años	14	35 %
Más de 6 años	20	50 %
TOTAL	40	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote – 2018

Interpretación

El 50 % de los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla respondieron que tienen más de 6 años de funcionamiento su empresa, mientras un 35% tienen de 3 a 5 años de funcionamiento y el 15 % tienen un periodo de funcionamiento de menos de 2 años.

3.3. ¿Qué grado de instrucción académica tiene usted?

Tabla 3. Grado de instrucción académica

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	14	35 %
Secundaria	16	40 %
Universidad o técnico	6	15 %
Ninguno	4	10 %
TOTAL	40	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote – 2018

Interpretación

El 35 % de los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla respondieron que tienen un grado académico de primaria, mientras un 40 % respondieron que tiene un grado académico de secundaria, así mismo solo un 15 % tienen un grado académico de nivel universitario o técnico. Por último un 10 % que no cuentan con ningún grado académico.

3.4. ¿Sabe usted que es la informalidad?

Tabla 4. Sabe usted que es informalidad

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	22	55 %
No	18	45 %
TOTAL	40	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote - 2018

Interpretación

El 55 % de los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla respondieron que Sí tienen un conocimiento sobre la informalidad y un 45 % de los comerciantes encuestados no tienen conocimiento.

3.5. ¿Su empresa esta formalizada? ¿Tiene RUC?

Tabla 5. Su empresa esta formalizada (Tiene RUC)

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	26	65 %
No	14	35 %
TOTAL	40	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote - 2018

Interpretación

El 65 % de los comerciantes de abarrote del Mercado la Perla respondieron que, si se encuentran inscritos, mientras un 35 % de los comerciantes respondieron que no se encuentran inscritos.

3.6. ¿Cuáles cree que son los factores por las cuales los comerciantes son informales?

Tabla 6. Factores por las cuales los comerciantes son informales

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Registro contable complicado	08	20 %
Altos costos de formalización	12	30 %
Pago de muchos impuestos	14	35 %
Falta de información	6	15 %
TOTAL	40	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote - 2018

Interpretación

El 35 % de los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla respondieron que el factor principal para la formalización es el pago excesivo de impuestos, mientras un 20% respondieron que uno de los factores de no formalizarse es el registro contable complicado, mientras que un 30 % respondieron que uno de los factores son los altos costos de formalización y por ultimo un 15 % de los comerciantes respondieron que uno de los factores es por falta de información.

3.7. ¿Sabe usted que es la evasión tributaria?

Tabla 7. Que es evasión tributaria

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	45 %
Poco	14	35 %
No	8	20 %
TOTAL	40	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote - 2018

Interpretación

El 45 % de los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla respondieron que Sí tienen conocimiento acerca de la evasión tributaria, mientras que el 35 % tienen un concepto muy resumido y el 20 % no tienen conocimiento de la evasión tributaria.

3.8. ¿Cuánto es el aproximado de sus ventas anuales?

Tabla 8. Monto aproximado de sus ventas anuales

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Menos de S/ 98000	16	40 %
De S/ 98000 a S/ 110 000	20	50 %
De S/ 110 000 a S/ 252000	2	5 %
De S/ 252000 a más	2	5 %
TOTAL	40	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote – 2018

Interpretación

El 40 % de los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla respondieron que sus ventas anuales son menos de S/ 98000 soles. Mientras que un 50 % manifestó que su promedio de ventas anuales es de S/ 98000 a S/ 110000 nuevos soles, y el 5 % de manifestaron que sus ventas anuales están entre S/ 110000 a S/ 252000 nuevos soles, en tanto el 5% manifestó que su promedio de ventas anuales asciende entre S/ 252000 nuevos soles más.

3.9. ¿Considera usted que el nivel de la informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria?

Tabla 9. Considera usted que la informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	22	55 %
No	18	45 %
TOTAL	40	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote - 2018

Interpretación

El 55 % de los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla respondieron que Sí están conscientes que la informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria, Mientras que un 45% respondieron que no les parece que la informalidad sea factor importante para que se pueda dar la evasión tributaria.

3.10. ¿Puede indicar usted, cuales son los factores que incide en la evasión tributaria?

Tabla 10. Puede indicar usted, cuales son los factores que incide en la evasión tributaria.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
No hay facilidad de pago	6	15 %
Tener liquidez	4	10 %
Montos muy altos de los tributos	18	45 %
Porque creen que son injustos con ellos	2	5 %
Por falta de información	10	25 %
TOTAL	40	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote - 2018

Interpretación

El 45 % de los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla respondieron que el factor más impórtate para que se dé la evasión tributaria se debe; impuestos muy altos que tienen que pagar al Estado, Mientras que un 25% respondieron que es por falta de información. Sin embargo, un 15% respondieron que no hay facilidades de pago. Por otro lado, el 10% de los comerciantes dijeron que se debe a que necesitan tener más liquidez y por ultimo un 5% de los comerciantes respondieron que el Estado es injusto con ellos.

3.11. ¿Considera usted que es importante con los tributos a la SUNAT?

Tabla 11. Considera usted que es importante con los tributos a la SUNAT

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	25 %
Tal vez	4	10 %
No	26	65 %
TOTAL	40	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote - 2018

Interpretación

El 65 % de los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla respondieron que no es importante aportar con los tributos a la SUNAT, Mientras que un 10 % argumentaron que tal vez sea importante y un 25 % dijo que Sí es importante aportar con los tributos.

3.12. ¿Realiza sus compras y ventas con boletas?

Tabla 12. Sus compras y ventas son realizadas con boletas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 30%	14	35 %
De 30% a 50%	20	50 %
De 60% a 80%	4	10 %
Más de 80%	2	5 %
TOTAL	40	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote – 2018

Interpretación

El 35 % de los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla respondieron que el porcentaje de sus ventas y compras que realiza con boletas es menos de 30%, sin embargo, el 50% de encuestados manifestaron que el porcentaje de sus compras y ventas es de 30 % a 50 % de su totalidad. Mientras que un 10 % realiza sus compras y ventas de 60 % a 80 % de su totalidad. Sin embargo, un 5% realiza sus compras y ventas más del 80% de su totalidad.

3.13. ¿Realiza sus compras y ventas con facturas?

Tabla 13. Sus compras y ventas son realizadas con facturas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 30%	28	70 %
De 30% a 50%	10	25 %
De 60% a 80%	2	5 %
Más de 80%	0	0 %
TOTAL	40	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote - 2018

Interpretación

El 70 % de los comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla respondieron que el porcentaje de sus ventas y compras que realiza con facturas es menos de 30%, sin embargo, el 25% de encuestados manifestaron que el porcentaje de sus compras y ventas con facturas es de 30 % a 50 % de su totalidad. Mientras que un 5 % alegaron que realizan sus compras y ventas con facturas entre un 60 % a 80 % de su totalidad. Sin embargo, un 0% no realizan sus compras y ventas con facturas más del 80% de su totalidad.

3.14. ¿Conoce usted cuales son las ventajas de ser un contribuyente formal?

Tabla 14. Conoce usted cuales son las ventajas de ser un contribuyente formal

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	25 %
No	30	75 %
TOTAL	40	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de abarrotes del mercado la Perla, Chimbote - 2018

Interpretación

El 75 % de los comerciantes de abarrote del mercado la Perla respondieron que no saben cuáles son las ventajas de ser un contribuyente formal, y un 25 % manifestaron que sí saben cuáles son las ventajas de ser un contribuyente formal.

3.15. ¿Alguna vez usted ha recibido alguna charla por parte de la Sunat o de algún especialista en la materia tributaria del colegio de contadores, sobre cómo debe formalizarse?

Tabla 15. Ha recibido alguna charla por parte de la Sunat o de algún especialista en la materia tributaria del colegio de contadores, sobre cómo debe formalizarse

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0 %
No	40	100 %
TOTAL	40	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de abarrotes del mercado la Perla, Chimbote – 2018

Interpretación

El 100 % de los comerciantes de abarrote del mercado la Perla respondieron que no han recibido ninguna charla o ningún tipo de información sobre cómo deberían de formalizarse.

IV. ANALISIS Y DISCUSION

- Según la **Tabla N° 1**, los comerciantes de abarrotes encuestados del mercado la Perla, Chimbote - 2018, un 50 % no está formalizada, esto refleja un gran problema para la economía de nuestro País. Siendo el caso del mercado en estudio en el cual no consideran importante formalizarse como empresa, mencionado que se debe a que los origina un costo innecesario. Así mismo coincide (Cruzado, 2014) en su tesis titulada " Factores asociados a la informalidad de los comerciantes ambulantes del sector verduras en el mercado Moshoqueque de la Región Lambayeque Agosto del 2014", llego a la siguiente conclusión que la informalidad en los comerciantes se manejan al iniciar un negocio y los bajos ingresos que perciben por estos, no alimentan la voluntad del comerciante informal para que ordene su pequeña empresa o negocio de acorde a ley. Más del 90% de los comerciantes informales del sector verduras del mercado de Moshoqueque, no se encuentra formalizado, ni realizado ningún trámite pendiente, siendo que el 93 % consideran que, al momento de inscribirse en la SUNAT, disminuirá sus ingresos económicos.
- Según la **Tabla N° 3** se determinó el grado académico de los comerciantes de abarrotes encuestados del mercado la Perla, Chimbote, donde se observa que el 35 % respondió que tiene un grado académico de primaria, mientras el 40 % de comerciantes tiene un grado académico de secundaria, esto representa el mayor porcentaje de comerciantes que sólo llegaron a culminar la secundaria. Así mismo solo el 15% tienen un grado académico de nivel universitario o Técnico, esto refleja que hay un bajo nivel de comerciantes que cuentan con estudios completos y cuenten con una profesión. Por último un 10 % respondieron que nunca han pisado una institución educativa, debido a que no contaron con los recursos necesarios para poder educarse, Así mismo coincide con (Rosa, 2015) en su tesis " factores asociados a la informalidad de los comerciantes ambulantes en el

Mercado Región Lambayeque 2015" Concluye que uno de los factores de la informalidad es el bajo grado académico que tienen los comerciantes de los cuales el 54 % dijo tener primaria completa o incompleta, el 38 % dijo tener secundaria y superior completa o incompleta, mientras que solo el 8 % refirió no tener ningún grado de estudios. Según esto podemos decir que la informalidad también se debe a la falta de preparación o estudios para poder acceder a un buen empleo.

- Según la **Tabla N° 6** se puede observar que el 35% de los comerciantes respondió que el principal factor para que se dé la informalidad es el pago excesivo de los impuestos tributarios que el Estado dispone, ya que no tienen ingresos altos y sumarle este gasto extra no les conviene. Mientras que un 20 % dio a conocer que es porque el registro legal es muy complicado, dándonos a conocer que para formalizarse hay que hacer muchos papeleos, aspectos burocráticos y engorrosos que ellos no entienden, agregándole la inversión de su tiempo. Mientras un 30 % de los comerciantes encuestados dijo que es por los altos costos de formalización, esto quiere decir que tienen que pagar al notario, el pago de los permisos de funcionamiento que brinda el Municipio, entre otros. Por ultimo un 15 % los factores para la informalidad es la falta de información que tienen a cerca de una formalización. Así mismo coincide con **(Luz, 2015)** en su investigación titulada "Informalidad Empresarial y Desarrollo Económico de la Empresa Tablitas de la Ciudad de Juliaca, Año 2015", que concluye que la informalidad se nutre con la excesiva regulación, las altas tasas del impuesto y el limitado control del estado permiten encarecer los costos de la legalidad. Así la decisión de participar o no en el sector informar obedece a un análisis costo beneficio lo cual lleva a que muchos individuos y firmas se vean forzadas a recurrir al sector informal como una alternativa o una opción.

- Según la **Tabla N° 7** ¿Qué es evasión? el 45 % respondieron que, si tienen conocimiento acerca de evasión tributaria, mientras que el 35% tienen un concepto muy resumido y un 20% no tiene conocimiento de evasión tributaria. Así mismo coincide con **(Aguilar, 2013)**; que los comerciantes aun teniendo conocimiento o no de las obligaciones tributarias los comerciantes no están dispuestos a pagarlo porque carecen de una cultura tributaria.

- Según la **Tabla N° 10** ¿Cuáles son los factores que influyen en la evasión tributaria? un 45% respondió, que se debe a los montos muy altos, viendo esto como algo negativo ya que responden que ellos trabajan arduamente para poder tener ganancias y encima pagar altas tasas no están de acuerdo. Mientras que un 25% responde que es por falta de información debido a que no saben a ciencia cierta las tasas, obligaciones que tiene una empresa al estar formalizada de acuerdo a ley. Sin embargo, un 15% respondió que no hay facilidades de pago por parte de la SUNAT, viéndolo como un ente que no tiene ninguna contemplación a la hora de cobrar dichos impuestos. Por otro lado el 5% de comerciantes dijo que se debe a que necesitan tener más liquidez para poder crecer y un 5 % de los comerciantes respondió que el Estado es injusto con ellos, en contraste con la investigación de **(Rodríguez, 2012)** en su Tesis Titulada **“Factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de Transporte de carga pesada en el Distrito de Trujillo periodo 2010 “**, donde concluye que las altas tasas de impuestos influyen en la evasión tributaria porque tenemos en nuestro país un elevado 18 % de IGV de un 29.5% Impuesto a la Renta lo cual genera que las empresas de transporte de carga pesada no paguen todos los tributos por parte de la SUNAT.

- En la **Tabla N° 13** ¿Cuál es el porcentaje de sus compras y ventas que realiza con boletas?, el 70% respondió que el porcentaje de sus ventas y compras que realiza con boletas es menos de 30%, sin embargo, el 25% de encuestados manifestó que el porcentaje de sus compras y ventas es de 30 % a 50 % de su totalidad. Mientras que un 5 % realiza sus compras y ventas de 60 % a 80 % de su totalidad. Sin embargo, un 0% no realiza sus compras y ventas más del 80% de su totalidad. Así mismo coincide con **(Delgado, 2016)** en su tesis titulada "la Informalidad y su relación con la Evasión Tributaria de los Comerciantes, lo cual nos dio a conocer que algunos comerciantes han intentado formalizarse y cuentan con ruc, licencia de funcionamiento, libros contables y otros documentos que exigen la ley, estos actos si bien indican una formalización por parte de estos comerciantes, no indican que cumplen adecuadamente sus obligaciones, puesto que para poder subsistir frente otros informales o la competencia extranjera , no registran su real movimiento, es decir evaden parte de sus obligaciones, otros comerciantes muchas veces, para evadir las obligaciones, no emiten las boletas y facturas de las ventas realizadas durante el día, solo las emiten cuando no conocen al comprador

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- Se describió de los datos obtenidos, permitiendo establecer que los factores determinantes de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado la Perla, Chimbote - 2018, son los montos muy altos de los tributos (tasas) en el caso de la evasión de impuestos incide en la evasión tributaria porque tenemos en nuestro país un elevado de un 18 % de IGV y un 29.5% Impuesto a la Renta, los altos costos de formalización, lo cual genera que los comerciantes del mercado no paguen todos los tributos que les corresponden y es así que prefieren seguir siendo informales. **(Ver Tabla N° 6)**, así mismo el 100 % de los comerciantes respondieron que no ha recibido capacitación alguna por parte de la Administración Tributaria referido al pago de los tributos, señalando desconocer que la SUNAT realice capacitaciones referido al pago de tributos o como deberían formalizarse. **(Ver tabla N° 15)**
- Se describió cada uno de las causas de la informalidad en lo comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote - 2018, es la falta de información que tienen para formalizarse, los altos costos que genera la formalización, el registro contable complicado que permite a los comerciantes que no se formalicen. **(Ver tabla N°6)**
- Se identificó que a informalidad tiene una gran incidencia en la evasión de impuestos, ya que los comerciantes omiten la entrega de comprobantes en relación a las ventas realizadas con facturas y boletas **(Ver las Tablas N°12 y 13)**, así mismo el 65 % de los comerciantes consideran que no es importante aportar los tributos así incidiendo en la evasión tributaria. **(Ver Tabla N° 11)**

5.2. RECOMENDACIONES

- Que la Sunat y los especialistas del colegio de contadores realicen charlas, capacitaciones gratuitas en los establecimientos del Mercado la Perla sobre el Régimen Tributario MYPE, con la finalidad de concientizar a los comerciantes en la formalización de su negocio y así puedan cumplir con sus obligaciones tributarias y eviten la evasión tributaria.
- Así mismo se recomienda a las instituciones implicadas con la recaudación tributaria (Sunat) deben llegar y brindar a cada uno de los comerciantes del mercado la Perla una información personalizada mediante trípticos, volantes, videos y otros recursos referentes a las causas y consecuencias que ocasiona la informalidad incidiendo de esta manera a la evasión tributaria.
- Finalmente, la Sunat y los especialistas del colegio de contadores en la materia tributaria deben de informar a los comerciantes referente a los comprobantes de pago que existen en nuestro país de acuerdo a los regímenes que a cada uno les corresponde según su giro de negocio y de esta manera concientizar a que cumplan con la emisión de comprobantes de pago y explicar el aporte tributario que se estaría dando para las necesidades sociales que existe en nuestro país.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por su amor y paciencia, motivación, por regalarnos fuerzas para este camino duro pero hermoso.

A mi familia por inculcarme valores y la fe en Dios.

Agradezco a la “Universidad San Pedro”, especialmente a la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, por abrirnos las puertas y acogernos en el alma mater.

VI. REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS

AGUILAR, O. R. (2013). "Evasión tributaria en los Comerciantes del Mercado Santa Rosa de la Ciudad de Azangaro y su Incidencia en la Recaudación Tributaria Periodo 2013". Puno: Universidad Nacional de Altiplano.

August. (2016). Evasion Tributaria. Mis Abogados.com.

BALDARRAGO, Y. C. (2014). "Análisis de la Evasión Tributaria en os Comerciantes Informales de la Provincia de Espinar - Cusco" . Cusco: Universidad Nacional de san Martin.

CANAZA, V. M. (2017). "Análisis de la Informalidad y su Incidencia en la Recaudación Tributaria de los Comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru en la Venta de prendas de vestir de la Ciudad de Juliaca 2016". Puno: Universidad Nacional del Altiplano.

CASTILLO. (2010). "Nivel de Informalidad de las MYPES en el País". Lima: Ugraph S.A.C Primera Edición.

CORI. (2010). " Influencia del Sistema Tributario en la Evasión Tributaria" . Trujillo: Universidad Antenor Orrego.

CRISTOPHER, C. S. (2016). " La Evasion y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo". Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.

CRUZADO, P. (2014). " Factores asociados a la informalidad de los comerciantes ambulantes del sector verduras en el mercado Moshoqueque de la Región Lambayeque Agosto del 2014". Chiclayo: Universidad Privada Juan Mejia Baca.

DELGADO, D. Q. (2016). " La Informalidad y su Relacion con la Evasión Tributaria de los Comerciantes del Distrito de Anco Huallo 2016". MOQUEGUA: Universidad José Carlos Mariátegui.

FEBE, M. A. (2017). "Factores que influyen en la Evasión Tributaria y la Informalidad de los Comerciantes del Mercado los Cedros, Distrito de Nuevito Chimbote-2017". Chimbote: Universidad Cesar Vallejo.

HERNANDEZ. (2012). "La Evasión Tributaria Pura.". Perú: Udegraf S.A Primera Edición.

JHOSSLINE, B. B. (2016). La Informalidad y Evasión Fiscal en el Mercado la Hermelinda y su Inidencia en la Recaudacion Tributaria, Distrito de Trujillo, Año 2015". Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.

LOAYZA. (2013).

LUZ, C. Q. (2015). "Informalidad Empresarial y Desarrollo Economico de la Empresa Tablitas de la Ciudad de Juliaca, AÑO 2015". PUNO: Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez.

MANUEL, J. D. (2004). " Evasión Tributaria e Informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo". Lima: Universidad de Texas A&M.

MARTINEZ. (2011). "La Política Tributaria y su Influencia en la Cultura Tributaria de los Comerciantes Bolognesi de la Ciudad de Tacna". Lima: Udegraf S.A.

PATRICIA, C. P. (2013). " Las causas que motivan la Evasión Tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C en la Ciudad de Trujillo en el periodo 2012". Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.

PLACIDO, J. M. (2017). "Informalidad y Evasión Tributaria entre los Comerciantes del Mercado Ferrocarril, Sector Ferretero de Chimbote". Chimbote: Universidad Católica los Angeles de Chimbote.

RODRIGUEZ, A. D. (2010). "Importancia de los comprobantes de Pago como Herramienta para Frenar la Evasión Tributaria de las MYPES Rubro Calzado Distrito del Rimac". Chimbote: Uladech.

ROSA, R. P. (2015). " factores asociados a la informalidad de los comerciantes ambulantes en el mercado region Lambayeque 2015" . Chiclayo: Universidad Privada Juan Mejia Baca.

SALAS. (2012). " Evasión Tributaria en los mercados de Arequipa". Lima: Udegraf S.A.

SOFIA, M. A. (2010). " Factores que influyen en la Evasión Tributaria y la Informalidad de los Comerciantes del Mercado los Cedros, Distrito de Nuevo Chimbote-2017". Chimbote: Universidad Cesar Vallejo.

SUCASAIRE, M. Y. (2016). "Percepción de la Evasión Tributaria en los comerciantes de la Asociación de Comerciantes Mayoristas y Minoristas Mixtos de la Plaza Ferial Internacional del Altiplano San Jose I Etapa - Juliaca 2016". Juliaca: Universidad Peruana Unión.

SUCLLE, R. (2017). "Conciencia Tributaria Y Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016". Madre de Dios: Universidad Andina del Cusco.

SUNAT. (s.f.). Infracciones.

VASQUEZ. (2011). "El Delito de Evasión Fiscal Y tributaria en el Mundo Moderno". Lima.

VII. APENDICE Y ANEXOS

ANEXO N° 01: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

GUIA DE CUESTIONARIO N° 01

1. ¿Qué tipo de empresa tiene usted?
 - a. Persona Jurídica
 - b. Persona Jurídica
 - c. Ninguna

2. ¿Hace cuánto tiempo inicio actividades su empresa?
 - a. Menos de 2 años
 - b. De 3 años a 5 años
 - c. Más de 6 años

3. ¿Qué grado de instrucción académica tiene usted?
 - a. Primaria
 - b. Secundaria
 - c. Universitaria o Técnica
 - d. Ninguna de las anteriores.

4. Sabe Usted. ¿Qué es informalidad?
 - a. Si
 - b. No

5. ¿Su empresa esta formalizada?
 - a. Si
 - b. No

6. Marque según usted, ¿cuáles cree que son los factores por los cuales los Comerciantes son informales?
- Se vende muy poco
 - Registro contable complicado
 - Altos costos de formalización
 - Pago de muchos impuestos
7. Sabe Usted. ¿Qué es evasión?
- Si
 - Poco
 - No
8. ¿Cuántos es el aproximado de sus ventas anuales?
- Menos de S/.98, 000
 - De S/.98, 000 a S/. 110,000
 - De S/.110, 000 a S/. 252,000
 - De S/.252, 000 a más
9. ¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria?
- Si
 - No
10. ¿Puede indicar usted, cuales son los factores influyen la evasión tributaria?
- No hay facilidad de pago
 - Tener liquidez
 - Montos muy altos
 - Porque creen que la ley es injusta
 - Por falta de información

11. Considera usted que es importante aportar con los tributos a la SUNAT.
- a. Si
 - b. Tal vez
 - c. No
12. ¿Realiza sus compras y ventas con boletas?
- a. Menos de 30%
 - b. De 30% a 50%
 - c. De 60% a 80%
 - d. Más de 80%
13. ¿Realiza sus compras y ventas con facturas?
- a. Menos de 30%
 - b. De 30% a 50%
 - c. De 60% a 80% Más de 80%
14. Conoce usted cuales son las ventajas de ser un contribuyente formal
- a. Si
 - b. No
15. ¿Alguna vez usted ha recibido alguna charla por parte de la Sunat o de algún especialista en la materia tributaria del colegio de contadores, sobre cómo debe formalizarse?
- a. Si
 - b. No

ANEXO N° 02: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Informalidad y su incidencia en evasión tributaria comerciantes de abarrotes del Mercado la Perla, Chimbote – 2018

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
<p style="text-align: center;">Variable Independiente</p> <p style="text-align: center;">Informalidad</p>	<p>(Loayza, 2013), señala que en América Latina las actividades informales afectan la manera negativa al crecimiento económico, ya que fomenta un uso ineficiente de los servicios públicos y reducen la disponibilidad de estos entre los agentes de la economía.</p>	<p>La informalidad es una actividad ilícita que se realiza cuando no declaran ingresos procedentes de una venta o prestación de servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Falta de cultura tributaria ✚ Incumplimiento de las obligaciones tributarias 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación por la SUNAT. - Pago el total de sus ingresos percibidos - Conocimiento de las obligaciones tributarias. 	Nominal
<p style="text-align: center;">Variable Dependiente</p> <p style="text-align: center;">Evasión Tributaria</p>	<p>(Sofia, 2010), señala que la Evasión Tributaria es la acción que tiene el contribuyente de no pagar impuesto, rehusarse a no realizar sus declaraciones tributarias y no contribuir con sus obligaciones tributarias perjudicando al Estado y a la sociedad.</p>	<p>Consiste en eludir el pago de los tributos que fija la ley y que perjudica al desarrollo de la sociedad generando una pésima calidad de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Comprobantes de pago ✚ Incumplimiento tributario 	<ul style="list-style-type: none"> - Facturas - Boletas de venta - Ticket - Pago de impuestos - Emisión de comprobante de pagos - Aplicación 	Nominal

